



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MASA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la modificación presupuestaria número uno de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2014, que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

AUMENTO DE GASTOS

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario	920	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	14.874,94
Crédito extraordinario	161	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	4.507,25
			Total aumento	19.382,19

Esta modificación se financia con cargo a:

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Modificación</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Aumento previsiones iniciales	87000	Remanente Tesorería para gastos generales	19.382,19
		Total aumento	19.382,19

En Masa, a 18 de diciembre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Florencio Herrero Martínez